



004-2024696506

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°317-2024-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 22 de agosto de 2024

### VISTOS:

El Informe Técnico N°045-2024-NJPI, del Ing. Noe Justo Pilco Isuiza, Profesional en Ingeniería Ambiental.

El Informe N°0536-2024/GRSM/PEAM/GEI, del Especialista en Estudios (e).

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°265-2024-GRSM-PEAM-GG, de fecha 08 de julio del 2024, se aprobó el Expediente Técnico del Componente Socio Ambiental del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento del camino vecinal ruta SM -569, Tramo: Emp. PE5N(CFBT)- EMP.SM113- El Tambo del distrito de Rioja - provincia de Rioja - departamento de San Martín”*, con CUI 2517737, por un presupuesto total de S/693,153.00 (Seiscientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres y 00/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es de 18 meses y bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe Técnico N°045-2024-NJPI, el Ing. Noe Justo Pilco Isuiza, Profesional en Ingeniería Ambiental, remite y da conformidad a la propuesta del Expediente Técnico Componente Socio Ambiental del PI: *“Mejoramiento del Camino Vecinal ruta SM -569, tramo: EMP. PE5N (CFBT)- EMP.SM113 - El Tambo del distrito de Rioja - provincia de Rioja - departamento de San Martín”*, con CUI N°2517737, manifestando entre otros aspectos lo siguiente:

### ANTECEDENTES

- Con Informe N°096-2024-GRSM-PEAM-GGAM, de fecha 20 de agosto, el Director de Manejo Ambiental (e) de la Gerencia de Gestión Ambiental solicita al Gerente General del PEAM, la aprobación del Componente Socio Ambiental del proyecto de Inversión con CUI N°2517737
- Con Informe N°075-2024/GRSM/PEAM/GGAM-MRB, de fecha 20 de agosto de 2024, el Inspector (e) hace llegar al Director de Manejo Ambiental (e) de la Gerencia de Gestión Ambiental, la modificación del Componente Socio Ambiental del proyecto de Inversión con CUI N°2517737
- Con Resolución Gerencial N°265-2024-GRSM-PEAM-GG, se aprueba el expediente técnico del componente socio ambiental del proyecto de inversión: *“Mejoramiento del camino vecinal ruta SM -569, Tramo: Emp.PE5N(CFBT)- EMP.SM113- El Tambo del distrito de Rioja - provincia de Rioja - departamento de San Martín”*, con CUI N°2517737.
- Con Informe N°0427-2024-GRSM/PEAM/GEI, de fecha 08 de julio de 2024, el Especialista en Estudios (e) de la Gerencia de Estudios de Inversiones remite al Gerente General del PEAM, el Expediente Técnica del Componente Socio Ambiental del proyecto de inversión con CUI N°2517737 para su aprobación mediante acto resolutivo.
- Con Informe Técnico N°035-2024-NJPI, con fecha 08 de julio de 2024, el suscrito alcanzó el componente socio ambiental del proyecto de inversión con CUI N°2517737 al Especialista en Estudios (e) de la Gerencia de Estudios de Inversiones para su aprobación mediante acto resolutivo.





## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°317-2024-GRSM-PEAM-GG**

- Con Informe Técnico N°033-2024-NJPI, con fecha 28 de junio de 2024, el suscrito alcanzó el componente socio ambiental del proyecto de inversión con CUI N°2517737 al Especialista en Estudios (e) de la Gerencia de Estudios de Inversiones para su evaluación y socialización por parte de la Gerencia de Gestión Ambiental.
- El PI: *“Mejoramiento del camino vecinal ruta SM -569, Tramo: Emp. PE5N(CFBT)- EMP.SM113- El Tambo del distrito de Rioja - provincia de Rioja - departamento de San Martín”*, con CUI N°2517737, tiene como objetivo central mejorar las condiciones de transitabilidad vial de la carretera, la iniciándose el cruce con la carretera Fernando Belaunde Terry – El Tambo, denominado Km. 00+000 y culmina en la localidad de El Tambo, denominado km. 5+179.
- El Proyecto Especial Alto Mayo, en adelante PEAM, es un órgano desconcentrado del Pliego 459 - Gobierno Regional San Martín, creado por Decreto Supremo N°031- 81-PCM; cuyo propósito es ejecutar proyectos de inversión multisectorial, integral y sostenible; mejorando la calidad de vida de la población asentada en la cuenca del río Mayo. A través del Decreto Legislativo N°556 (artículo 419) adquiere la categoría de Programa Presupuestal, con autonomía técnica, económica y administrativa. Con fecha 08 de setiembre del 2,003, mediante D.S. N°024-2003-VIVIENDA se dispone la transferencia definitiva al Pliego Gobierno Regional San Martín, constituyéndose en Unidad Ejecutora Presupuestal.

### **ANÁLISIS**

#### **DEL SUSTENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SOCIO AMBIENTAL**

El Inspector (e) del Componente Socio Ambiental del proyecto de inversión con CUI °2517737, adjunta el Informe N°005-2024-LDCF, donde detalla los motivos para la modificación del componente socio ambiental, indicando lo siguiente:

- **Del ítem 5.2. Gastos Administrativos, en el numeral 5.2.1. Equipos e Insumos**, Habiéndose realizado el diagnóstico rápido para la adquisición de equipos e insumos, se determina la necesidad de la implementación de un ítem adicional de “Otros gastos” en el cuadro del Presupuesto general del Componente, que permitirá la mejora de los procesos administrativos y en Otras Actividades, en la propuesta de modificación que se adjunta al presente documento se puede observar cambios en cuanto a cantidades y actualización de costos, sin modificar el presupuesto total inicial.

#### **DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL SUSTENTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SOCIO AMBIENTAL**

De la evaluación realizada de acuerdo al sustento indicado por el coordinador del componente socio ambiental del proyecto de inversión con CUI N°2517737, se indica lo siguiente:

- De lo indicado en el ítem 3.16 Gastos Administrativos, del sustento técnico en el del Informe N°005-2024-LDCF, del diagnóstico realizado para la ejecución de esta partida se basa en la variación del costo de mercado de los insumos y la inclusión de otras actividades, siendo necesario realizar la modificación del presupuesto para su correcta ejecución en beneficio de los



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°317-2024-GRSM-PEAM-GG**

pobladores identificados en cada lado del eje de la vía, por lo cual es PROCEDENTE a la necesidad indicado en párrafos arriba.

**DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO DEL COMPONENTE SOCIO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N°2517737.**

La modificatoria se ha considerado de la evaluación realizada según lo indicado en ítem 3.9, detallando lo siguiente:

En el presente componente se pretende trabajar en las siguientes actividades, tal como se presenta a continuación:

➤ **Implementación del plan de intervención agroforestal del componente**

Se considera aquellas acciones a implementar para la reforestación del área de intervención mediante la siembra de individuos de especies ornamentales, frutales y forestales; con especies como: el aguaje (*Mauritia flexuosa*), capirona (*Calycophyllum spruceanum*), buganvilla (*Bougainvillea sp*) y/o bubinsana (*Calliandra angustifolia*), propios de la zona; esta actividad se llevará a cabo con el asesoramiento y acompañamiento del equipo técnico de la Gerencia de Gestión Ambiental, dentro del área de influencia del proyecto.

El área a reforestar colindante a la vía del proyecto estará sujeta al tipo de terreno y características del suelo, donde se está considerando especies propias de la zona para sus sembrados. La distancia entre plantas será de 4m x 4m en forma lineal.

Se dará prioridad a las especies propias y endémicas de la zona. Las actividades específicamente a realizar son las siguientes:

- Ubicación y selección del espacio para cada una de las plantas.
- Limpieza y acondicionamiento del espacio destinado para la siembra de las plantas.
- Demarcación de hoyos y apertura a un distanciamiento de 4m x 4m para la plantación de las especies priorizadas.
- Excavación de los hoyos de 30cm x 30 cm x 40 cm (para el caso del aguaje) y para las demás especies será de 30x30x30, para la ubicación de las plantas.
- Siembra de los plántones de las especies priorizadas.

➤ **Especies de flora a reforestar**

N°	Tipo	Nombre común	Nombre científico	Especie	Cantidad	Ubicación en la vía (km)
01	Especie ornamental	Buganvilla y Bubinsana	<i>Bougainvillea sp</i> <i>Calliandra angustifolia</i>	Introducido	1100 plántones	0+000 – 2+200
02	Especie frutal	Aguaje	<i>Mauritia flexuosa</i>	Nativa	400 plántones	2+200 – 3+000
03	Especie forestal	Capirona	<i>Calycophyllum spruceanum</i>	Nativa	1090 plántones	3+000 – 5+179

La producción de plántones de aguaje se desarrollará en un vivero temporal a implementarse y la obtención de los demás plántones será a través de la compra en viveros cercanos al área de influencia del proyecto.

- **Especie ornamental:** Se ha considerado 1100 plántones de buganvilla y bubinsana incluido en el área urbana siendo una distancia aproximada de 2,200 metros lineales, donde los plántones serán ubicados a 4 m de





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°317-2024-GRSM-PEAM-GG

distancia y en ambas márgenes de la carretera del proyecto; que inicia desde el 0+000km hasta 2+200km.

- **Especie palmera/frutal:** Se ha considerado 400 plantones de aguaje (*Mauritia flexuosa*) para la zona húmeda siendo una distancia aproximada de 800 metros lineales, donde los plantones serán ubicados a 4 m de distancia y en ambas márgenes de la carretera del proyecto; que inicia desde el 2+200km – 3+000km.
- **Especie forestal:** Se ha considerado 1090 plantones de capirona (*Calycophyllum spruceanum*) correspondiente a una distancia aproximada de 2,179 metros lineales de la vía, donde los plantones serán ubicados a 4 m de distancia y en ambas márgenes de la carretera del proyecto; que inicia desde el 3+000km hasta 5+179km (será menor la longitud) donde el área urbana será con especie ornamental.

### ➤ Incorporación de "topsoil"

Posteriormente, en cada hoyo donde se colocará el plantón, se depositará un sustrato fértil (compost), para acelerar su proceso de enraizamiento. Este topsoil será recogido de los costados de la vía, donde haya existencia de árboles; el topsoil es rico en nutrientes para el desarrollo de las plantas.

### ➤ Plantación y Siembra

La plantación de las especies de flora se iniciará con el marcado de hoyos. El marcado de hoyos se realizará en línea a una distancia de 4 m x 4 m entre planta y planta en colindancia a la vía, en ambas márgenes del proyecto de mejoramiento, ya que es un terreno plano.

Esta actividad es muy delicada y busca depositar al plantón en el centro del hoyo, sobre el suelo orgánico y libre de bolsa, para ser tapado luego con el suelo menos fértil (de la parte profunda).

### ➤ Sistema de riego

El abastecimiento de agua será de la fuente de agua que el proyecto ha designado mediante un camión cisterna de 1000 litros hasta el punto del área de trabajo.

La frecuencia de riego será cada ocho (08) días, con una duración de tiempo necesario, esto se aplicará en temporada de verano y en temporada de invierno no se realizará el regado.

### ➤ Cronograma de actividades

Actividad	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Compra de plantones	x			
Marcado de hoyos		x		
Siembra			x	
Riego			x	x

Asimismo, en el siguiente cuadro se detallan los presupuestos por cada actividad a desarrollar:

N°	Acción/tarea	Meta Total	
		Unidad Medida	Cantidad
1	IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE REFORESTACIÓN		
1.1	Siembra de plantones (forestal, frutal y ornamental)		2590.00
1.1.2	Adquisición de plantones forestales	Plantones	1090
1.1.3	Adquisición de plantones frutales	Plantones	400
1.1.4	Adquisición de plantones ornamentales	Plantones	1100
1.1.5	Recalce de plantones en áreas reforestadas	Plantones	777
1.2	Materiales e insumos para la implementación de vivero temporal (producción de		

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°317-2024-GRSM-PEAM-GG**



	<b>plantones de aguaje)</b>		
1.2.1	servicio de elaboración de arco de metal para la instalación del vivero (incluido base de concreto)	Servicio	1
1.2.2	Malla raschell 50%	Unidad	1
1.2.3	Bolsas almacigueras de 6X12 (2KG)	Millares	1
1.2.4	Semilla de aguaje	Millares	1
1.2.5	Tierra negra agrícola	M3	3
<b>1.3</b>	<b>Labores culturales de las plantaciones (Adquisición insumos orgánicos y herramientas para reforestar)</b>		
1.3.1	Cavadora	Unidad	10
1.3.2	Palana hoja recta	Unidad	10
1.3.3	Regaderas x 10 litros	Unidad	10
1.3.4	Motoguadaña FS235 Con Cabezal+ Cuchilla y Cinturón	Unidad	5
1.3.5	Machetes	Unidad	12
1.3.6	Wincha Carril Abierto 60MT	Unidad	5
1.3.7	Productos para control de plagas	Litro	12
1.3.8	Concentrados de abono o sustrato	M3	5
1.3.9	Regulador de crecimiento	Litro	12
1.3.10	Mochila fumigadora	Unidad	5
1.3.11	Abono orgánico	Kg	750
1.3.12	Herramientas forestales (serrucho de podar, tijera de podar)	Glb	10

➤ **Programa de difusión del componente**

Se considera necesaria la implementación de acciones de difusión del proyecto; las mismas que den a conocer sus beneficios, como también sensibilizar a la población beneficiaria acerca de las prácticas para el cuidado de las plantaciones forestales, por consiguiente, acerca del cuidado del ambiente. Para esto se propone las siguientes actividades.



N°	Acción/tarea	Meta Total	
		Unidad Medida	Cantidad
<b>2</b>	<b>PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL COMPONENTE</b>		
2.1	Elaboración de spot radial	Servicio	1
2.2	Elaboración de spot televisivo	Servicio	1
2.3	Difusión de spots radial y televisivo	Servicio	4

➤ **Programa de Asuntos Sociales**

Este programa tiene como objetivo coordinar y ejecutar las acciones orientadas a la articulación y socialización de las actividades previstas en el desarrollo del componente con las poblaciones asentadas dentro del área de intervención, en el marco de los criterios, contexto social y la sostenibilidad del proyecto. Se realizarán coordinaciones con la población que se ubica colindante con la vía del proyecto, para fortalecer sus conocimientos en temas de la reforestación (arborización) y conservación del ambiente sobre el área de influencia del proyecto.

Además, deberá atender las quejas o denuncias de la población involucrada y tratar de absolverlas en el tiempo mas corto posible, para lo cual se presenta las siguientes tareas:



N°	Acción/tarea	Meta Total	
		Unidad Medida	Cantidad
<b>3</b>	<b>PROGRAMA DE ASUNTOS SOCIALES</b>		
<b>3.1</b>	<b>Sub-programa de comunicaciones con los actores involucrados</b>		
3.1.1	Socialización de las actividades del componente del proyecto (Refrigerios)	Reunión	3
3.1.2	Socialización sobre el avance de ejecución del componente del proyecto (Refrigerios)	Reunión	6
3.1.3	Talleres de sensibilización para el mantenimiento de los plantones (Refrigerios)	Reunión	3
<b>3.2</b>	<b>Sub-programa de mitigación de conflictos sociales</b>		
3.2.1	Atención de quejas, y absolución consultas. (Refrigerios)	Reunión	6



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°317-2024-GRSM-PEAM-GG**

➤ **Programa de monitoreo ambiental**

Esta acción permitirá tener la línea base del estado y tendencia actual de los recursos naturales, la situación económica de la población en área de acción y verificar in situ el desempeño de las instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de sus atribuciones. Para lo cual se realizará la siguiente acción:



N°	Acción/tarea	Meta Total	
		Unidad Medida	Cantidad
<b>4</b>	<b>PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL</b>		
4.1	Diagnóstico de línea base para definir el estado y tendencias de los recursos naturales, situación económica y el desempeño de instituciones para el cumplimiento de sus atribuciones.	Informe	1
4.2	Servicio de monitoreo de la calidad de suelo	Global	1
4.3	Servicio de monitoreo de la calidad de ruido	Global	1

➤ **Facilitador de las actividades del componente**

El coordinador se encargará de facilitar la ejecución de las actividades del componente, el cual contará con un profesional en ingeniería ambiental o forestal, cinco técnicos agroforestales de campo, un administrador y un asistente administrativo, además se contratará con un liquidador a la culminación de la intervención. La supervisión (inspector) estará a cargo de un personal de planta designado para tal fin, y no generará ningún costo. Esta actividad tiene las siguientes tareas:



N°	Acción/tarea	Meta Total	
		Unidad Medida	Cantidad
<b>5</b>	<b>FACILITADOR DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE</b>		
<b>5.1</b>	<b>Profesionales</b>		
5.1.1	Coordinador	Servicio	1
5.1.2	Supervisor (Inspector)	Servicio	1
5.1.3	Facilitador en Gestión Ambiental	Servicio	1
5.1.4	Administrador	Servicio	1
5.1.5	Asistente administrativo	Servicio	1
5.1.6	Liquidador del componente	Servicio	1
5.1.7	Técnico agroforestal de campo	Servicio	5

➤ **Gastos Administrativos**

Con respecto a estos gastos comprende aquellos que, tienen que ver con el presupuesto que permite el normal funcionamiento logístico del personal y facilite la ejecución de las actividades del componente, así como aquellos gastos necesarios que permitan la movilización del mencionado personal (equipo técnico). Se contempla lo siguiente:



N°	Acción/tarea	Meta Total	
		Unidad Medida	Cantidad
<b>5.2</b>	<b>Gastos administrativos (equipos, insumos y EPPs)</b>		
<b>5.2.1</b>	<b>Equipos e insumos</b>		
5.2.1.1	Vehículo menor (Motocicleta 150)	Unidad	4
5.2.1.2	Mobiliario (escritorios y sillas)	Global	1
5.2.1.3	Materiales de escritorio	Global	2
5.2.1.4	Computadora estacionaria	Unidad	2
5.2.1.5	Combustible (gasolina regular, diésel)	Galón	2000
5.2.1.6	Lubricantes	Unidades	72
5.2.1.7	Servicio de saneamiento físico legal del derecho de vía a todo costo	Global	1

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°317-2024-GRSM-PEAM-GG**

3.2	Sub-programa de mitigación de conflictos sociales					3,000.00
3.2.1	Atención de quejas, y absolución consultas.	Reunión	6		500.00	3,000.00
<b>4</b>	<b>PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL</b>					<b>15,000.00</b>
4.1	Diagnóstico de línea base para definir el estado y tendencias de los recursos naturales, situación económica y el desempeño de instituciones para el cumplimiento de sus atribuciones.	Informe	1		5000	5,000.00
4.2	Servicio de Monitoreo de la calidad de suelo	Global	1		5000	5,000.00
4.3	Servicio de Monitoreo de la calidad de ruido	Global	1		5000	5,000.00
<b>5</b>	<b>FACILITADOR DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE</b>					<b>594,893.00</b>
<b>5.1</b>	<b>Profesionales</b>					<b>437,000.00</b>
5.1.1	Coordinador	Servicio	1	18	4,000.00	72,000.00
5.1.2	Supervisor (Inspector)	Servicio	1	18	0.00	0.00
5.1.3	Facilitador de Gestión Ambiental	Servicio	1	18	3,500.00	63,000.00
5.1.4	Administrador	Servicio	1	18	3,500.00	63,000.00
5.1.5	Asistente administrador	Servicio	1	18	2,500.00	45,000.00
5.1.6	Liquidador del componente	Servicio	1	4	3,500.00	14,000.00
5.1.7	tecnico agroforestal de campo	Servicio	5	18	2,000.00	180,000.00
<b>5.2</b>	<b>Gastos administrativos (equipos, insumos y EPPs )</b>					<b>157,893.00</b>
<b>5.2.1</b>	<b>Equipos e insumos</b>					<b>148,348.00</b>
5.2.1.1	Vehiculo menor (Motocicleta 150)	Unidad	4		14,000.00	56,000.00
5.2.1.2	Mobiliario (escritorios y sillas)	Global	1		2,000.00	2,000.00
5.2.1.3	Materiales de escritorio	Global	2		4,000.00	8,500.00
5.2.1.4	Computadora estacionaria	Unidad	2		6,000.00	12,000.00
5.2.1.5	Combustible (gasolina regular, diésel)	Galon	2000		20.00	40,000.00
5.2.1.6	Lubricantes	Unidades	72		24.00	1,728.00
5.2.1.7	Servicio de saneamiento físico legal del derecho de via a todo costo	Global	1		20,000.00	20,000.00
5.2.1.8	Servicio de contratación de seguro obligatorio contra accidente de tránsito	Global	2		560.00	1,120.00
5.2.1.9	Repuestos	Global	1		6,500.00	6,500.00
5.2.1.10	Otros gastos	Global	1		500.00	500.00
<b>5.2.2</b>	<b>Equipos de protección personal - EPPs</b>					<b>9,545.00</b>
5.2.2.1	Polos manga larga con cinta reflectiva	Unidad	30		48.00	1,440.00
5.2.2.2	Gorros con visera	Unidad	30		35.00	1,050.00
5.2.2.3	Guantes de jardinería	Pares	30		15.00	450.00
5.2.2.4	Cascos de seguridad forestal	Unidad	5		110.00	550.00
5.2.2.5	Cascos de seguridad color blanco	Unidad	6		60.00	360.00
5.2.2.6	Cascos de seguridad color anaranjado	Unidad	3		60.00	180.00
5.2.2.7	Chaleco de periodista	Unidad	8		80.00	640.00
5.2.2.8	Botas de jebe	Pares	15		42.00	630.00
5.2.2.9	Zapatos punta de acero	Pares	15		135.00	2,025.00
5.2.2.10	Delantal plastificado	Unidad	10		70.00	700.00
5.2.2.11	Capotin para lluvia	Unidad	15		40.00	600.00
5.2.2.12	Botiquín	Unidad	1		200.00	200.00
5.2.2.13	Guantes de cuero	Pares	20		36.00	720.00
<b>TOTAL (S/.)</b>						<b>693,153.00</b>



- Para la implementación del componente Socio Ambiental del proyecto de inversión con CUI N°2517737, se tiene un presupuesto de S/ 693,153.00 (Seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta y tres con 00/100 soles).
- El componente Socio Ambiental busca asegurar la sostenibilidad del proyecto a través de la implementación de la reforestación específica del área de intervención del proyecto y la implementación de asuntos sociales a través de la atención de la problemática o conflictos que se presentarán en el transcurso de la ejecución del proyecto.
- El enfoque del componente debe ser eminente participativo y con un enfoque social y ambiental, donde se utilice como metodología la enseñanza, por lo cual tiene que estar orientado a la cultura y perfil de cada uno de los beneficiarios que se encuentren dentro del área de influencia directa e indirecta del proyecto de inversión.

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°317-2024-GRSM-PEAM-GG**



5.2.1.8	Servicio de contratación de seguro obligatorio contra accidente de tránsito	Global	2
5.2.1.9	Repuestos	Global	1
5.2.1.10	Otros gastos	Global	1
<b>5.2.2</b>	<b>Equipos de protección personal - EPPs</b>		
5.2.2.1	Polos manga larga con cinta reflectiva	Unidad	30
5.2.2.2	Gorros con visera	Unidad	30
5.2.2.3	Guantes de jardinería	Pares	30
5.2.2.4	Cascos de seguridad forestal	Unidad	5
5.2.2.5	Cascos de seguridad color blanco	Unidad	6
5.2.2.6	Cascos de seguridad color anaranjado	Unidad	5
5.2.2.7	Chaleco de periodista	Unidad	8
5.2.2.8	Botas de jebe	Pares	15
5.2.2.9	Zapatos punta de acero	Pares	15
5.2.2.10	Delantal plastificado (chaleadora)	Unidad	10
5.2.2.11	Capotín para lluvia	Unidad	15
5.2.2.12	Botiquín	Unidad	1
5.2.2.13	Guantes de cuero	Pares	20

➤ **PRESUPUESTO DEL COMPONENTE**



N°	Acción/tarea	Meta Total			Total
		Unidad Medida	Cantidad	Periodo (meses)	
<b>1</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE REFORESTACIÓN</b>				<b>54,260.00</b>
1.1	<b>Siembra de plántones (forestales, frutales, ornamentales)</b>		<b>2,590</b>		<b>33,670.00</b>
1.1.1	Adquisición de plántones forestales	Plántones	1090	10.00	10,900.00
1.1.2	Adquisición de plántones frutales	Plántones	400	10.00	4,000.00
1.1.3	Adquisición de plántones ornamentales	Plántones	1100	10.00	11,000.00
1.1.4	Recalce de plántones en áreas reforestadas	Plántones	777	10.00	7,770.00
1.2	<b>Materiales e insumos para la implementación de vivero temporal (producción de Plántones de Aguaje)</b>				<b>3,470.00</b>
1.2.1	Servicio de elaboración de arco de metal para la instalación del vivero (incluido base de concreto)	Servicio	1	1,800.00	1,800.00
1.2.2	Malla raschel 50%	Unidad	1	700.00	700.00
1.2.3	Bolsas almacigueras de 6X12 (2KG)	Millares	1	120.00	120.00
1.2.4	semilla de aguaje	Millares	1	400.00	400.00
1.2.5	Tierra negra agrícola	M3	3	150.00	450.00
1.3	<b>Labores culturales de las plantaciones (Adquisición insumos orgánicos y herramientas para reforestar)</b>				<b>17,120.00</b>
1.3.1	Cavadora	Unidad	10	70.00	700.00
1.3.2	Palana hoja recta	Unidad	10	50.00	500.00
1.3.3	Regaderas x 10 litros	Unidad	10	15.00	150.00
1.3.4	Motoguadaña FS235 Con Cabezal+ Cuchilla y Cinturón	Unidad	5	1,500.00	7,500.00
1.3.5	Machetes	Unidad	12	15.00	180.00
1.3.6	Wincha Carril Abierto 60MT	Unidad	5	130.00	650.00
1.3.7	Productos para control de plagas	Litro	12	80.00	960.00
1.3.8	Concentrados de abono o sustrato	M3	5	80.00	400.00
1.3.9	Regulador de crecimiento	Litro	12	90.00	1,080.00
1.3.10	Mochila fumigadora	Unidad	5	250.00	1,250.00
1.3.11	Abono orgánico	Kilo	750	3.00	2,250.00
1.3.12	Herramientas forestales (serrucho de podar, tijera de podar)	Glb	10	150.00	1,500.00
<b>2</b>	<b>PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL COMPONENTE</b>				<b>S/. 14,000.00</b>
2.1	Elaboración de spot radial	Servicio	1	1,000.00	S/. 1,000.00
2.2	Elaboración de spot televisivo	Servicio	1	1,000.00	S/. 1,000.00
2.3	Difusión de spots radial y televisivo	Servicio	4	3,000.00	S/. 12,000.00
<b>3</b>	<b>PROGRAMA DE ASUNTOS SOCIALES</b>				<b>15,000.00</b>
3.1	<b>Sub-programa de comunicaciones con los actores involucrados</b>				<b>12,000.00</b>
3.1.1	Socialización de las actividades del componente del proyecto	Reunión	3	1,000.00	3,000.00
3.1.2	Socialización del avance de ejecución del componente del proyecto	Reunión	6	1,000.00	6,000.00
3.1.3	Talleres de sensibilización para el mantenimiento de los plántones	Reunión	3	1,000.00	3,000.00





## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°317-2024-GRSM-PEAM-GG**

- La modificatoria del Expediente Técnico del Componente Socio Ambiental es el resultado del diagnóstico realizado por parte del equipo técnico del componente, según el área de influencia identificado. Lo cual el análisis nos permitió focalizar la población beneficiaria para la ejecución física, la oferta y demanda de los materiales e insumos, etc. De acuerdo a la variación de precio del mercado nacional, regional y local.

### **CONCLUYENDO**

- Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares.
- Regular las acciones destinadas a la protección del ambiente que deben adoptarse en el desarrollo de todas las actividades humanas. La regulación de las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales se rigen por sus respectivas leyes, debiendo aplicarse la presente Ley en lo que concierne a las políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental.
- El componente Socio Ambiental busca asegurar la sostenibilidad del proyecto a través de desarrollo de capacidades en educación ambiental a través de capacitación y sensibilización a la población mediante la implementación de la reforestación específica del área a intervenir, esto conlleva a un trabajo social con la población para evitar conflictos que se pueden presentar durante la ejecución del proyecto de inversión.
- La modificatoria del Expediente Técnico del Componente Socio Ambiental es el resultado del diagnóstico realizado por parte del equipo técnico del componente, según el área de influencia identificado. Lo cual el análisis nos permitió focalizar la población beneficiaria para la ejecución física, la oferta y demanda de los materiales e insumos, etc. De acuerdo a la variación de precio del mercado nacional, regional y local.
- La modificación corresponde al ítem 5.2. Gastos Administrativos, en el numeral 5.2.1. Equipos e Insumos, del diagnóstico realizado para la ejecución de esta partida se basa en la variación del costo de mercado de los insumos y la inclusión de otras actividades, siendo necesario realizar la modificación del presupuesto para su correcta ejecución en beneficio de los pobladores identificados en cada lado del eje de la vía, por lo cual es procedente a la necesidad indicado en los párrafos precedentes.
- La modificación del Expediente Técnica para la implementación del componente Socio Ambiental del proyecto de inversión con CUI N°2517737, no varía el presupuesto general para su implementación de S/ 693,153.00 (Seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta y tres con 00/100 soles).
- El plazo para su ejecución física del Componente Social Ambiental es de 18 meses.
- De la revisión y coordinación realizada se otorga la CONFORMIDAD a la modificatoria del Expediente Técnico del Componente Socio Ambiental del proyecto inversión denominado: *“Mejoramiento del camino vecinal ruta SM - 569, Tramo: Emp. PE5N(CFBT)- EMP.SM113- El Tambo del distrito de Rioja - provincia de Rioja - departamento de San Martín”* con CUI N°2517737.

### **RECOMENDANDO**

- Aprobar mediante acto Resolutivo la Modificación del Expediente Técnico del Componente Socio Ambiental del proyecto de inversión denominado





## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°317-2024-GRSM-PEAM-GG**

“Mejoramiento del camino vecinal ruta SM -569, Tramo: Emp. PE5N(CFBT)-EMP.SM113- El Tambo del distrito de Rioja - provincia de Rioja - departamento de San Martín” con CUI N°2517737, con un presupuesto de S/ 693,153.00 (Seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta y tres con 00/100 soles) y el tiempo de ejecución física es de 18 meses.

- Posterior a su aprobación mediante acto Resolutivo derivar a la Gerencia de Gestión Ambiental para realizar la solicitud de asignación presupuestal para su ejecución física.

Que, mediante Informe N°0536-2024/GRSM/PEAM/GEI, el Especialista en Estudios (e), manifiesta a esta Gerencia General que:

- Con Informe Técnico N°033-2024-NJPI de fecha 28 de junio del 2024 el Ing. Noe Justo Pilco Isuiza alcanzó componente Socio Ambiental del PI con CUI N°2517737 para su evaluación y socialización.
- Con Informe Técnico N°035-2024-NJPI, de fecha 08 de julio el Ing. Noe Justo Pilco Isuiza otorgó la conformidad de la propuesta al expediente técnico del Componente Socio Ambiental del proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento del camino vecinal ruta SM -569, Tramo: Emp. PE5N(CFBT)- EMP.SM113- El Tambo del distrito de Rioja - provincia de Rioja - departamento de San Martín”, con CUI 2517737, para ser aprobado mediante acto resolutivo.
- El 08 de julio del 2024, mediante Informe N°0427-2024/GRSM/PEAM/GEI, se solicitó ante su despacho la aprobación mediante Acto Resolutivo al Expediente Técnico Componente Socio Ambiental del PI con CUI N°2517737.
- Con fecha 08 de julio del 2024, mediante Resolución Gerencial N°265-2024-GRSM-PEAM-GG, se aprobó el expediente técnico del componente socio ambiental del proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento del camino vecinal ruta SM -569, Tramo: Emp. PE5N(CFBT)- EMP.SM113- El Tambo del distrito de Rioja - provincia de Rioja - departamento de San Martín”, con CUI N°2517737.
- Mediante Informe N°075-2024/GRSM/PEAMGGAM-MRB, de fecha 20 de agosto del 2024, el Inspector (e) remitió al Director de Manejo Ambiental (e) de la Gerencia de Gestión Ambiental, la modificación del Componente Socio Ambiental del proyecto de Inversión con CUI N°2517737.
- Con Informe N°096-2024-GRSM-PEAM-GGAM, de fecha 20 de agosto del 2024, el Director de Manejo Ambiental (e) de la Gerencia de Gestión Ambiental solicitó a su despacho la modificación de expediente técnico – Componente Socio Ambiental del Proyecto de Inversión con CUI N°2517737.
- Con Informe Técnico N°045-2024-NJPI, de fecha 21 de agosto del 2024, el Ing. Noe Justo Pilco Isuiza otorga la conformidad a la Modificatoria del Expediente Técnico del Componente Socio Ambiental del proyecto de inversión con CUI N°2517737 para su aprobación mediante acto resolutivo, cuyo presupuesto total es S/ 693,153.00 (Seiscientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 18 meses.
- Por lo tanto, se solicita que a través de su despacho se realice los trámites administrativos correspondientes para la aprobación mediante Acto Resolutivo de la modificación del expediente técnico concluido del componente socio ambiental del proyecto de inversión denominado:





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°317-2024-GRSM-PEAM-GG

“Mejoramiento del camino vecinal ruta SM -569, Tramo: Emp. PE5N(CFBT)-EMP.SM113- El Tambo del distrito de Rioja - provincia de Rioja - departamento de San Martín”, con CUI N°2517737, que demanda de un presupuesto total de S/ 693,153.00 (Seiscientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres con 00/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es 18 meses, bajo la modalidad de administración directa.

Que, estando a los Informes Técnicos, referidos precedentemente, resulta necesario emitir el presente acto resolutivo, de modificación del Expediente Técnico del Componente Socio Ambiental del proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento del camino vecinal ruta SM -569, Tramo: Emp. PE5N(CFBT)- EMP.SM113- El Tambo del distrito de Rioja - provincia de Rioja - departamento de San Martín”, con CUI 2517737, que demanda de un presupuesto total de S/693,153.00 (Seiscientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres y 00/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es de 18 meses y bajo la modalidad de Administración Directa; por los fundamentos expuestos en los citados Informe Técnicos.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Estudios de Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- MODIFICAR,** el ítem 5.2. Gastos Administrativos, numeral 5.2.1. Equipos e Insumos, del Expediente Técnico del Componente Socio Ambiental del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento del camino vecinal ruta SM -569, Tramo: Emp. PE5N(CFBT)- EMP.SM113- El Tambo del distrito de Rioja - provincia de Rioja - departamento de San Martín”, con CUI 2517737, manteniéndose el presupuesto total de citado proyecto de S/693,153.00 (Seiscientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres y 00/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es de 18 meses y bajo la modalidad de Administración Directa; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia de Estudios de Inversiones, Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Milton Arévalo Muñoz  
Gerente General